

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ACTA DE INICIO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
	PAGINA Nº:	1 de 2

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	CTS-3366 del 08 de agosto de 2023 (OC-113570/2023)
OBJETO	20230-151: COMPRA DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION , ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA*
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020 R/L MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
IDENTIFICACION	C.C. No. 80.420.582
NIT	NIT. No.901391005-1
VALOR	DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$203.580.658,00) MCTE.
PLAZO	144 días
FECHA DE INICIO	08 de agosto del 2023
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre 2023
FORMA DE PAGO	<p>La Secretaría de Seguridad Ciudadana-pagará al CONTRATISTA el valor de los bienes y servicios facturados de conformidad con lo establecido en la minuta del acuerdo marco de precios vehículos III de la siguiente manera: El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <p>(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</p> <p>(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).</p>
SUPERVISOR	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE CUCUTA, estará a cargo del Sub Secretaria de Seguridad Ciudadana FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ o quien haga sus veces en el ejercicio del cargo.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.00 003671 del 12 julio del 2023

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ACTA DE INICIO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 2 de 2

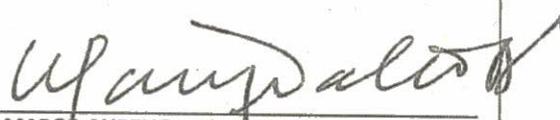
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 004215 de 8 de agosto del 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.006.45 Servicios de alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas ;servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		
POLIZAS	NUMERO	11-44-101205487	
	ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO S.A	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2023	
	FECHA DE APROBACIÓN	08/08/2023	
AMPAROS EXIGIDOS	Vigencia		
	CLASE DE AMPAROS	Desde	Hasta
	CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2023	30/11/2025
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2023	30/05/2024
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30/11/2023	30/11/2025

En el Despacho de la secretaria de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cúcuta, suscribe el presente documento que inicia la ejecución de la Orden de Compra No.113570 de 2023, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de TVEC.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los ocho (8) días del mes de agosto de 2023



ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO
Secretario de Seguridad Ciudadana



MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
C.C No 80.420.582
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOTORISA-CASATORO2020
NIT No. 901391005-1
CONTRATISTA

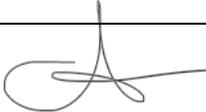


FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ
Supervisora

Proyecto: Mónica Villamizar-Asesor Jurídico SSC

Revisó: Francia Alejandra Montañez Sub Secretario SSC

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1 Fecha: Agosto 2018
	ACTA DE APROBACION DE POLIZAS	
CONTRATACION	MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 1 de 1

IDENTIFICACION DEL OBJETO					
20230-151: COMPRA DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION , ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA					
GENERALIDADES DEL CONTRATO					
No. CONTRATO	CTS-3366 del 08 de agosto de 2023 (OC-113570/2023)				
FECHA DE SUSCRIPCION	08/08/2023				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020 R/L JUAN FERNANDO RESTREPO CAÑAVERA				
No. IDENTIFICACION	80.426.806 de Bogotá				
No. NIT	NIT. No. 901391005-1				
VALOR	DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$203.580.658,00) MCTE.,				
PLAZO DE EJECUCION	144 días				
IDENTIFICACION DE LA POLIZA: 11-44-101205487- SEGURO DEL ESTADO S.A					
AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR ASEGURADO	DICTAMEN REVISOR	
	DESDE	HASTA		Aprobada	No aprobada
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2023	30/05/2024	20.358.065.80	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2023	30/11/2025	10.179.032.90	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30/11/2023	30/11/2025	20.358.065.80	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES					
Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto	Firma:  ÁNGEL MARÍA ÁLVAREZ CASTRO Secretario de Seguridad Ciudadana				
Nombre y Cargo del Profesional Revisa	Firma:  MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRÍGUEZ Jurídica Externa				
Fecha de Aprobación	08/08/2023				



San José de Cúcuta, 25 de julio del 2023

Doctora
FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ RÍOS
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría de Seguridad Ciudadana
Ciudad

Referencia: Orden de Compra No 113570 de 2023

Asunto: Designación de Supervisor

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informarle que ha sido designada como supervisora de la ejecución de la Orden de Compra 113570 del 25 de julio del 2023 suscritos entre el Municipio de San José de Cúcuta y el señor JUAN FERNANDO RESTREPO CAÑAVERA, representante legal de UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020 cuyo objeto es: **2023O-151 COMPRA DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, del cual anexo copia.

Así mismo, le informo que debe dar cumplimiento a los deberes asignados al Supervisor en el Contrato de la referencia y las demás obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementen y modifiquen.

Cordialmente,

ÁNGEL MARÍA ÁLVAREZ CASTRO
Secretario de Seguridad Ciudadana

Proyecto: Mónica Villamizar-Asesor Jurídico SSC

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION 3
	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS	
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso	Subproceso:

00018515

NOMBRE DEL PROYECTO:	2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER
PRODUCTO BPIN:	4501029	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO AREA GESTIÓN DESARROLLO SOCIOECONOMICO CERTIFICA QUE EL PROYECTO ENUNCIADO ANTERIORMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN. CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN: FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

NOMBRE	PAGO CONTRAINVERSION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSACASATORO2020
CEDULA O NIT:	9,013,910,051

FECHA	CONCEPTO RETENCION	NUMERO	VR BASE	%	VR PAGADO	VR ESTAMPILLA
12/10/2023	E4 PRODESARROLLO	847792	0	0.000	4,000	4,000

Listado de Actividades		
1 - Fortalecimiento de proyectos financiados y/o cofinanciados de las instituciones del sector de seguridad (FONSET), e implementación de políticas, lineamientos sobre las capacidades para la convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio San José de Cúcuta		
Fuente de recursos: R.B CONTRIBUCIÓN - FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2023	3,476,041,220.00

Atentamente,


RAUL FERNANDO CLARO TOLOZA
 Subdirector Desarrollo Socioeconómico

Elaborado por: Giomara A.

Archivado en: 10430.51.05



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

**MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 003671

Fecha: Jul-12/2023

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

20230-151: COMPRA DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.006.45	Servicio de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	293,990,911.00

Fuente Recurso: 1.3.2.1.09.02-RB RF CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Producto MGA: 4501029 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código BPIN: 2021540010009 - PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COFINANCIADOS

Producto DANE: 62281 - Servicios de venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y partes y accesorios relacionados en establecimientos especializados

TOTALES 293,990,911.00

VIGENCIA: 2023

VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO
CARGO: SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00003594

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera



**NORTE DE SANTANDER-ALCALDIA
DE SAN JOSE CUCUTA
N.I.T. 890501434
ORDEN DE COMPRA**

**Unión Temporal Motorysa-
Casatoro2020**

N.I.T. 9013910051
AV Cra 68 No 68 B 61
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Alfonso Leiva
alfonso.leyva@motorysa.com
Teléfono: +57 7448844 146

Número de Orden 113570
No de Instrumento
Instrumento agregación **Vehículos III**
Fecha de Emisión **25/07/23**
Fecha de Vencimiento **30/11/23**
Comprador **Angel Alvarez Castro**
Ordenador del gasto **Angel Alvarez Castro**
Supervisor **FRANCIA ALEJANDRA
MONTAÑEZ**
Teléfono **3156047041**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **PROANCIANOS 2% PROCULTURA
1% PRODESARROLLO CIENTIFICO 1% IMRD 2%**
Justificación **"20230-151: COMPRA DE
VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD
NACIONAL DE PROTECCION , ALCALDIA DE SAN
JOSE DE CÚCUTA"**

Enviar a

NORTE DE SANTANDER-
ALCALDIA DE SAN JOSE
CUCUTA
Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal
Cucuta Cucuta
Atte: Angel Alvarez Castro

Facturar a

NORTE DE SANTANDER-
ALCALDIA DE SAN JOSE
CUCUTA
Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal
Cucuta, Cucuta
Atte: Angel Alvarez Castro

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	003 veh03--Vehículo Seg6	1.0	Unidad	186.203.753,00	186.203.753,00
2	003 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	657.961,00	657.961,00
3	003 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7.510.082,00	7.510.082,00
4	003 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	003 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	003 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	9.208.862,00	9.208.862,00
7	003 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	003 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
				203.580.658,00	COP

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023		Subproceso
Resolución No.	No. 013	FECHA:01/08/2023	PAGINA N.º: 1 de 7
<p align="center">POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 20230-151 COMPRA DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA."</p>			

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, en ejercicio de sus facultades Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del Artículo 24 y Numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto No.002 del 11 de enero de 2023 , resolución 0263 del 07 de julio de 2023 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Orden Público del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) del 15 de JUNIO de 2023, según consta en acta No. 004, aprobó el proyecto: "**COMPRA DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.**". Destinados para el parque automotor al cual se le necesita suministrar y así mismo a petición de los de estos organismos de seguridad incorporar nuevos vehículos.

Que, viabilizado el proyecto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantó a través del Acuerdo Marco de Precios celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización y lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o. numeral 2. Selección abreviada, literal a).

Que, haciendo uso de la herramienta de acuerdos marco celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se estableció que actualmente se encuentra vigente el CCE-163-III-AMP-2020, VEHICULOS III, la Alcaldía San José de Cúcuta descargó el "Simulador para Estructurar la Compra" y procedió a formular el evento de solicitud de cotización No. 155050 EL 13 DE JULIO DE 2023 en la tienda Virtual del Estado Colombiano TVC y a estableció los tiempos para la presentación de cotizaciones con base en el acuerdo marco; una vez finalizados los términos se recibió oferta presentada, así:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023		Subproceso
Resolución No.	No. 013	FECHA:01/08/2023	PAGINA N.º: 2 de 6
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 20230-151 COMPRA DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA."			

veh03-Vehículo Seg5	Unión Temporal		186.203.753,00 COP	186.203.753,00 COP	Unión
	Motorysa-				
	Casatiro2020	1,0000 (Unidad)			
veh03-Adecuaciones ...	Unión Temporal		3,00 COP	3,00 COP	AUTOMAYOR
	Motorysa				
	Casatiro2020	1,0000 (Unidad)			
veh03-Mantenimiento ...	Unión Temporal		7.510.082,00 COP	7.510.082,00 COP	Unión
	Motorysa-				
	Casatiro2020	1,0000 (Unidad)			
veh03-Requerimiento...	Unión Temporal		0,00 COP	0,00 COP	multiple
	Motorysa-				
	Casatiro2020	1,0000 (Unidad)			
veh03-Impuesto de R...	Unión Temporal		0,00 COP	0,00 COP	multiple
	Motorysa-				
	Casatiro2020	1,0000 (Unidad)			
veh03-Gravámenes a...	Unión Temporal		9.208.862,00 COP	9.208.862,00 COP	Unión
	Motorysa-				
	Casatiro2020	1,0000 (Unidad)			
veh03-SOAT	Unión Temporal		0,00 COP	0,00 COP	multiple
	Motorysa-				
	Casatiro2020	1,0000 (Unidad)			
veh03-Lugar de Entrega	Unión Temporal		0,00 COP	0,00 COP	multiple
	Motorysa-				
	Casatiro2020	1,0000 (Unidad)			

Total de la base	0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)	202.922.700,00 COP Ahorros -202.922.700,00 COP
Mejor total de proveedor	203.580.658,00 COP Ahorros -203.580.658,00 COP

Handwritten signature or mark

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023		Subproceso
Resolución No.	No. 013	FECHA:01/08/2023	PAGINA N.º: 3 de 7
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 20230-151 COMPRA DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA."			

Respuestas

Exportar - Vista: Todo Avanzado Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
Unión Temporal	Vehiculos Convencionales - Plox	21/07/23	0,00 COP	100%	203.580.658,00	-203.580.658,00	si	
Motorysa-	Up-Ford FORD RANGER XLT-	16.55			COP	COP		
Casatoro2020	(3021093)	-0500						
AUTOMAYOR S.A	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD	18/07/23	0,00 COP	100%	232.507.335,00	-232.507.335,00		
		11:19 -0500			COP	COP		

Per página: 15 / 45 / 90

Conocidas las ofertas una vez evaluadas la de mejor precio según plataforma y verificada la respuesta presentada se comprobó que la misma cumple con los requisitos económicos establecidos, por tal razón se generó la solicitud de pedido No. 193673 la cual fue aprobada, estableciendo un contrato de COMPRAVENTA.

Que teniendo claros los bienes objeto de compra y su valor de distribución, se procedió a generar en la plataforma de la Tienda Virtual la SOLICITUD DE ORDEN COMPRA, la cual fue enviada al Ordenador del Gasto para su respectiva aprobación.

Agotado el proceso contractual, se seleccionó la cotización que genero el proveedor con su correspondiente orden de compra No.113570, así:

Consulta la información del sitio

Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
 N.I.T. 9013910051
 AV Cra 68 No 68 B 61
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: Alfonso Leyva
 alfonso.leyva@motorysa.com
 Teléfono: +57 7448844 146

NORTE DE SANTANDER-ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA
 N.I.T. 890501434
ORDEN DE COMPRA

Número de Orden: 113570
 No de Instrumento:
 Instrumento agregación: Vehiculos III
 Fecha de Emisión: 25/07/23
 Fecha de Vencimiento: 30/11/23
 Comprador: Angel Alvarez Castro
 Ordenador del gasto: Angel Alvarez Castro
 Supervisor: FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ
 Teléfono: 3156047041
 Detalle de Entrega:
 Gravámenes adicionales: PROANCIANOS 2% PROCULTURA 1% PRODESARROLLO CIENTIFICO 1% IMRD 2%
 Justificación: "20230-151: COMPRA DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION , ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA"

Enviar a
 NORTE DE SANTANDER-
 ALCALDIA DE SAN JOSE
 CUCUTA
 Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal
 Cucuta Cucuta
 Atte: Angel Alvarez Castro

Facturar a
 NORTE DE SANTANDER-
 ALCALDIA DE SAN JOSE
 CUCUTA
 Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal
 Cucuta, Cucuta
 Atte: Angel Alvarez Castro

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	003	veh03-Vehículo Segó	10	Unidad	186.203.753,00	186.203.753,00
2	003	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	10	Unidad	657.961,00	657.961,00
3	003	veh03-Mantenimiento Preventivo	10	Unidad	7.510.082,00	7.510.082,00
4	003	veh03-Requerimientos de la Matrícula	10	Unidad	0,00	0,00
5	003	veh03-Impuesto de Rodamiento	10	Unidad	0,00	0,00
6	003	veh03-Gravámenes adicionales	10	Unidad	9.208.862,00	9.208.862,00
7	003	veh03-SOAT	10	Unidad	0,00	0,00
8	003	veh03-Lugar de Entrega	10	Unidad	0,00	0,00
						203.580.658,00 COP

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023		Subproceso
Resolución No.	No. 013	FECHA:01/08/2023	PAGINA N.º: 4 de 7
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 2023O-151 COMPRA DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA."			

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la orden de compra No. 113570 del 25 de julio de 2023 a Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020 con NIT. No. 9013910051 apoderado legalmente por **JUAN FERNANDO RESTREPO CAÑAVERA** C.C. No. 80.426.806 de Bogotá, por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$203.580.658,00) M.C.TE.**, IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con los valores finales resultados, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor por el cual se adjudica la presente orden, se encuentra cubierto por el certificado de disponibilidad presupuestal No.00 002873 del 16 de junio de 2023

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00002873	16 de junio de 2023	203.580.658,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.006.45		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicio de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		
VIGENCIA	2023		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06: CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		

ARTÍCULO TERCERO: FORMA DE PAGO: La Secretaría de Seguridad Ciudadana pagará al CONTRATISTA el valor de los bienes y servicios facturados de conformidad con lo establecido en la minuta del acuerdo marco de precios vehículos III de la siguiente manera: El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra y la entrada a almacén, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023		Subproceso
Resolución No.	No. 013	FECHA:01/08/2023	PAGINA N.º: 5 de 6
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 20230-151 COMPRA DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA."			

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos. En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento. El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023		Subproceso
Resolución No.	No. 013	FECHA:01/08/2023	PAGINA N.º: 6 de 6
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 2023O-151 COMPRA DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA."			

siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN: Ordénesse la publicación del presente acto administrativo, en la tienda virtual del estado colombiano, <https://www.colombiacompra.gov.co> como puede constatarse en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/110227>

ARTÍCULO QUINTA. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGEL MARÍA ÁLVAREZ CASTRO
 Secretario De Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mónica Villamizar- Abogada Externa SSC

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez-Asesor Jurídico Externo SSC

Revisó: Carolina Florez Gavilan-Contratista Externa SG-SSC

Revisó: Francia Alejandra Montañez Rios - Subsecretario de Secretaria de Seguridad Ciudadana



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 004215

FECHA : ago-08/2023
A FAVOR DE : UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020 NIT: 901391005-1
COMPROMISO : 20230-151: COMPRA DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. DURACION: HASTA EL 31/12/2023, FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES, SEGÚN ORDEN DE COMPRA #113570 - CTCV#3365 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2023.
DISPONIBILIDAD : 00 003671 -- jul-12/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL
Nº. CONTRATO : CTCV#3366

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.006.45	Servicio de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	003671 - jul-12/2023	203,580,658.00

Fuente Recurso: 1.3.2.1.09.02-RB RF CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Producto MGA: 4501029 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código BPIN: 2021540010009 - PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COOFINANCIADOS

Producto DANE: 62281 - Servicios de venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y partes y accesorios relacionados en establecimientos especializados

PROGRAMACION DE PAGOS:

MES	NETO
AGOSTO	203,580,658.00

TOTALES 203,580,658.00

VIGENCIA : 2023

VALOR : DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS.



JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA

Subsecretario Area Gestion Financiera

**ACTA DE ENTREGA POR TRANSFERENCIA N°005 DEL 01 NOVIEMBRE DE 2023
ENTREGA DE VEHICULO DESTINO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION**

ENTIDAD QUE ENTREGA:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
NIT:	890-501.434-2
DIRECCION PRICIPAL:	CALLE 11 N° 5-49 PALACIO MUNICIPAL
ENTIDAD QUE RECIBE:	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO:	01 DE NOVIEMBRE 2023

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los primeros días (01) del mes de noviembre de 2023, entre los suscritos a saber, de una parte, el señor ANGEL MARÍA ÁLVAREZ CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.218.562 de Cúcuta, quien actúa en calidad de SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, nombrado mediante Decreto N°. 0069 del 04 de abril de 2023 y acta de posesión No. 026 del 2023, delegado por el Señor Alcalde Municipal para contratar mediante Decreto 002 del 11 enero de 2023 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023", y la resolución N° 263 del 07 de julio de 2023, " por medio de la cual se efectúa la autorización y se delega a la secretaría de seguridad ciudadana para tramitar el proceso contractual superior a 300 SMLMV" quien para efectos de este documento se denomina EL MUNICIPIO, quien entrega, y de la otra y de la otra quien recibe, ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA –Secretario General de la Unidad Nacional de Protección, según consta en resolución N° 0122 del 27 de enero de 2023 y acta de posesión del 27 de enero de 2023, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.223 , mayor de edad, residente en la ciudad de Cúcuta, obrando como Secretario General – Unidad Nacional de Protección , NIT. 900475780-1, quien declara no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las contempladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, suscribimos la presente acta de entrega por transferencia de una (1) CAMIONETA FORD RANGER XLT AT , con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, proyecto que fue aprobado por el COMITÉ TERRITORIAL-FONSET , en cumplimiento a los compromisos adquiridos por parte de la Administración Municipal, previas las siguientes consideraciones, suscribimos la presente acta:

1. Que mediante acuerdo No. 044 del 17 de octubre de 2012, el Concejo Municipal derogó el Acuerdo no. 059 del 22 de octubre de 1997 y creó el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cúcuta, FONSET-CUCUTA.
2. Que por Acuerdo No. 006 del 14 de mayo de 2012, el Concejo Municipal Modificó el Acuerdo No. 044 del 17 de octubre de 2012 y reglamentó el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSET-CUCUTA.
3. Que el PARAGRAFO QUINTO del ARTICULO TERCERO DEL Acuerdo No. 006 del 14 de mayo de 2012 dispone que "Los bienes muebles, vehículos automotores, motocicletas y demás implementos que sean adquiridos con recursos del Fondo Cuenta del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cúcuta, FONSET-Cúcuta, según los respectivos proyectos aprobados con el objeto de propiciar la seguridad y convivencia ciudadana y garantizar la preservación del orden público, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, deberán ser entregados y asignados a las respectivas entidades que los solicitaron, con el fin de que puedan cumplir el objetivo para el cual se adquirieron, e ingresarán directamente a los respectivos inventarios de tales entidades, y así se hará constar en las Actas de Entrega proferidas por los funcionarios competentes de la Oficina de Almacén del Municipio. Los contratos vigentes a la fecha de

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

No	COLOR	MARCA	LÍNEA	PLACA	MOTOR	CHASIS	MODELO	SERVICIO	FAC. No
1	BLANCO ARTICO	FORD	RANGER XLT AT	GEV419	SA2WPJ327413	8AFAR23Y8P J327413	2023	OFICIAL	No N147/100 694

2. Adicionalmente se entregan los siguientes accesorios de la camioneta:

- PLAN MANTENIMIENTO (HASTA 50.000 KILOMETROS O POR DOS 2 AÑOS)
- MATRICULA- SOAT.
- CERTIFICADO DE EMISION DE GASES
- CERTIFICADO INDIVIDUAL DE ADUANA, IMPRONTAS
- FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
- DECLARACION DE IMPORTACION
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
- KIT DE CARRETERA

Los bienes objeto de la presente entrega, serán incorporados al inventario de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION -GRUPO REGIONAL CUCUTA**, Las partes dejan expresa constancia que los impuestos, tasas contribuciones, multas y la totalidad de los gastos que se generen posterior a la entrega, correrán a cargo de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION GRUPO REGIONAL CUCUTA. .

No siendo otro el objeto se firma por quienes intervienen:

QUIENES ENTREGAN,


ANGEL MARÍA ALVAREZ CASTRO
Secretario Seguridad Ciudadana



PEDRO LUIS ACERO RICO
Almacenista Alcaldía de San José de Cúcuta



FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ RIOS
Supervisora

QUIEN RECIBE


ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Secretario General U.N.P



Reviso: Francia Alejandra Montañez- Subsecretaría de Seguridad Ciudadana
Elaboro: Mónica Villamizar-Asesora Jurídica - Sec Seguridad Ciudadana